

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 133/2004,****de 24 de septiembre de 2004,****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 113/2004, de 9 de julio de 2004 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión 2004/232/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el uso del halón 2402 ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 21aa [Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo, se añadirá el siguiente guión:

«— **32004 D 0232:** Decisión 2004/232/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2004 (DO L 71 de 10.3.2004, p. 28).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2004/232/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de septiembre de 2004, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 376 de 23.12.2004, p. 51.

⁽²⁾ DO L 71 de 10.3.2004, p. 28.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2004.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Kjartan JÓHANNSSON
